

## **Carta de acuerdo, apoyo mutuo y confidencialidad**

### **Certificación de competencias ocupacionales en el perfil personas que cuidan**

En el marco de la Comisión Nacional de Certificación Ocupacional integrada por MTSS, INEFOP, DGETP-UTU, PIT-CNT y Cámaras Empresariales cuyo cometido entre otros es velar por el trabajo decente, la negociación colectiva, el diálogo social, la promoción de empresas sustentables, la construcción de confianza, transparencia y confiabilidad, como los principios rectores de la política de certificación ocupacional que se impulsa a través del acuerdo interinstitucional, y en acuerdo específico con el SNIC, el INEFOP se encuentra abocado a la implementación del proceso de certificación de competencias laborales del perfil ocupacional personas que cuidan.

Con el objetivo del mejoramiento continuo de los recursos humanos de la empresa, la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a apoyar el proceso de certificación que se desarrolle dentro de la misma, bajo la orientación y metodología establecida por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional - INEFOP, difundir el/los perfil/es de competencias ocupacionales para los trabajadores, facilitar en la aplicación de los instrumentos de evaluación, facilitar los materiales, máquinas, equipos y documentación necesarios, contribuir y participar en el desarrollo de la supervisión que realice el INEFOP del proceso de certificación, velar por la confidencialidad de la información. Cuando se identifique brecha con el perfil ocupacional en los evaluados, la empresa en acuerdo con el INEFOP y DGETP-UTU institución educativa que ejecute el Plan de Desarrollo, actuará como colaboradora en las diferentes capacitaciones puntuales que se requieran.

El INEFOP por su parte, a través del/la Evaluador/a que designe, se compromete a orientar y apoyar el desarrollo del proceso de evaluación en la empresa en todas sus etapas, desde la inducción de los/as trabajadores/as al proceso hasta la entrega del certificado, a proporcionar la información requerida al igual que el/los perfiles de

competencias ocupacionales vigentes, las pautas de evaluación y los formatos de registro para su debida reproducción, a auditar el proceso en la empresa y a otorgar al trabajador/a competente el Certificado de Competencia Ocupacional en el perfil en cuestión. El INEFOP garantiza a la empresa estricta confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo del proceso.

**Firmas**

---

**Trabajador/a**

---

**Por la empresa**